

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAMANIEGO****Sustitución en la totalidad de las funciones de la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Samaniego durante sus vacaciones**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2768/1986, de 28 de noviembre, y teniendo previstas mis vacaciones fuera del municipio en un período comprendido entre el 12 y el 22 de septiembre de 2019, ambos inclusive, Resuelvo que durante este plazo me sustituya en la totalidad de mis funciones, como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Samaniego, el primer teniente de alcalde, Eduardo Pascual Alútiz.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Samaniego, a 3 de septiembre de 2019

La Alcaldesa

MARÍA PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE